



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIA SOCIAL Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
Maturín–Monagas–Venezuela**

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE COBRANZA EJECUTADO EN EL
ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR
TRIBUTOS INTERNOS MATURIN**

ASESOR ACADEMICO

Prof. Morales Luis

AUTOR

Br. Aixa Betzabeth Carvajal Monagas
CI: 20.645.486

**Trabajo de grado, modalidad Pasantía, presentado como requisito
parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública**

Maturín, Julio de 2012

ACTA DE APROBACIÓN




UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ECSA. DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA


ACTA N° 070

En Maturín, siendo las 10:30 AM del día 25 DE JULIO de 2012 reunidos en Sala Dr. Domingo Bruzual, Anfiteatro ECSA del Núcleo Monagas de la Universidad de Oriente, los Profesores: LUIS MORALES (ASESOR), PEDRO SALAZAR Y MARICELYS RAMOS (JURADOS PRINCIPALES) a fin de cumplir con el requisito exigido por el Reglamento de Trabajo de Grado Modalidad PASANTÍAS DE GRADO para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública, se procedió a la presentación del trabajo titulado: “ANÁLISIS DEL PROCESO DE COBRANZA EJECUTADO EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN.” Por el (la) BR. CARVAJAL MONAGAS, AIXA BETZABETH C.I 20645486 el jurado luego de la discusión del mismo acordó Aprobar con la siguiente observación _____.


Por el Jurado:


Prof. Pedro Salazar
Jurado Principal


Profa. Maricelys Ramos
Jurado Principal


Prof. Luis Morales
Asesor

Por la Comisión de Trabajo de Grado
Reglamento de Trabajo de Grado
Artículo 16 Literal J


Prof. Luis Centeno
Sub Comisión de Trabajo de Grado
Departamento de Contaduría Pública

DEL PUEBLO VENIMOS / HACIA EL PUEBLO VAMOS

Los Guaritos, Av. Universidad, Maturín Edo. Monagas. Telefax:
www.monagas.udo.edu.ve
Correo Institucional:

RESOLUCIÓN

DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO**: “LOS TRABAJOS DE GRADO SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE Y SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS A OTROS FINES CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONSEJO DE NÚCLEO RESPECTIVO, QUIEN LO PARTICIPARA AL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

DEDICATORIA

De Antemano le estoy infinitamente agradecido a mi **Dios** Todopoderoso, por todas sus bendiciones, y concederme la dicha de salir siempre adelante, y permitirme prontamente culminar una de mis metas propuestas siempre confiando que voy de su mano por el camino correcto, recibiendo toda sabiduría de lo alto y enseñándome hacer fuerte, dedicada, y a poner siempre mucho empeño y Amor en todo lo que emprenda. ¡A eso de pasar días radiantes, días felices y días tristes, días de soledad y días de compañía; a eso no le llames rutina, llámale EXPERIENCIA!

Siempre teniendo en cuenta los valores con los que he sido formada en mi hogar, así como todo lo que a diario puedo aprender de los que me rodean.

Así mismo agradecida en gran manera con mis Padres:

Mi Madre **Yadira De Carvajal** por su apoyo incondicional siempre buscando lo mejor para mí, siempre enseñándome los buenos valores con los cual me he podido defender en mi vida diaria y por todos sus consejos a lo largo de mi vida y sobre todo en mi vida universitaria, y por supuesto todo su amor y comprensión que me ha brindado, ¡Te Amo mami!

A mi Padre **Annar El Said Carvajal** por todas sus enseñanzas por su plena confianza en mí, y ayudarme en mis estudios y en todas las metas y proyectos que durante mis estudios he emprendido, por su amor, todo su apoyo y siempre darlo todo por nuestra familia. ¡Te Amo padre!

A mi hermana **Rosiris**, para ella este logro que hoy alcanzo, y que le sea de mucho agrado y un gran impulso para luchar y alcanzar todo lo que

se proponga en su vida, ya que nunca es tarde para proponerse metas y lograrlas. Y en especial a mi bella sobrinita **Ludwika** por todas sus sonrisas, alegría, amor y dulzura que le ha dado a nuestra familia desde su llegada, las Quiero mucho mis niñas.

A mi abuelita **Roselía** y mi abuelito **Darío**, y en especial a mi primo **Víctor Cuello** y demás familiares, gracias por su plena confianza en mi logro y apoyo durante todo el recorrido de una etapa más en mi vida y me alegra poder compartirlos con cada uno de ustedes, los quiero mucho y gracias a todos.

Y en especial, a mis **Amigos Nohelys N., Elaine F., Maria Ángela V Alexander Ch., Rafael B., Miguel A., María M., José V., Mario V.** y todos los que han podido compartir conmigo desde mi ingreso a la universidad y los cuales he conocido en el transcurso de todo este tiempo, gracias infinitamente por sus sincero cariño, motivación, compañía, aprecio, y palabras de aliento en todo tiempo y todos los momentos inolvidablemente compartidos como hermanos, espero que nuestra amistad siga creciendo mucho más.

Y en especial a **Mi Novio Esteban Vásquez**, por todas sus palabras, su apoyo incondicional, por su amor y su compañía en todo este tiempo vivido a su lado, ¡TE AMO!

CARVAJAL MONAGAS AIXA BETZABETH

AGRADECIMIENTO

Tengo el gran honor de Agradecer primeramente a Mi Dios Amado, por todas sus bendiciones en cada día de mi vida; **A La casa Más Alta, La Universidad de Oriente Núcleo de Monagas**, por haberme dado la oportunidad de estudiar en la carrera de **Contaduría Pública** y culminar satisfactoriamente formándome como Profesional Universitario.

A todos y cada uno de los profesores que han impartido sus conocimientos y aprendizaje para mi formación profesional, así como también sus consejos que me han sido de gran ayuda para seguir adelante.

Al profesor **Luis Morales** por ser mi guía durante el asesoramiento y proceso de elaboración de este proyecto de grado. Muchas gracias.

Al SENIAT, por permitirme ejercer mis pasantías dentro del organismo, y agradezco a todo el personal que hace vida laboral dentro de las instalaciones, y los que han impartido de sus conocimientos en mi proceso de aprendizaje en el mismo.

A si mismo agradezco a la **Lca Katiuska Flores, Licenciada Elinor Gómez, Lcda. Marvelis, Dra. Catalina Fecorotti** y en especial a la **Lcda. Magalis Rebolledo** por su plena confianza en mi y excelente orientación en la parte laboral durante mi tiempo desarrollado en las pasantías, y todas sus enseñanzas impartidas y siempre con una palabra para luchar y seguir adelante con vista siempre al norte.

CARVAJAL MONAGAS AIXA BETZABETH

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vi
INDICE DE CUADROS	ix
INDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	4
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	4
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2 OBJETIVOS.....	6
1.2.1 Objetivo General.....	6
1.2.2 Objetivos Específicos.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.4 MARCO METODOLÓGICO.....	8
1.4.1 Tipo de Investigación.....	8
1.4.2 Nivel de Investigación.....	8
1.4.3 Población.....	9
1.4.4 Muestra.....	9
1.4.5 Técnicas de Recolección de Información.....	9
1.4.6 Identificación Institucional.....	11
1.4.6.1 Ubicación.....	11
1.4.6.2 Reseña Histórica.....	11
1.4.6.3 Naturaleza.....	12
1.4.6.4 Misión.....	13
1.4.6.5 Visión.....	13
1.4.5.6 Objetivos de la Institución.....	13
1.4.5.6.1 Objetivo General.....	13
1.4.5.6.2 Objetivos Específicos.....	14
1.4.5.7 Funciones y Potestades.....	14
1.4.5.8 Principios.....	15
1.4.5.9 Valores Institucionales Socialistas.....	15
1.4.5.10 Estructura Organizativa General del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).....	15
1.4.5.11 Estructura Organizativa del Área de Cobranzas.....	19
FASE II	21
DESARROLLO DE ESTUDIO	21
2.1 TIPOS DE COBROS (POR CONVENIO DE PAGO Y FRACCIONAMIENTO), REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE	

COBRANZA DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN.....	21
2.2 PROCEDIMIENTOS DE COBRANZAS EJECUTADOS POR EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN.....	27
2.3 ANÁLISIS LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA EJECUTADO POR EL ÁREA DE RECAUDACIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN	36
2.4 FORTALEZAS Y LIMITACIONES DEL PROCESO DE COBRANZAS EN EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN	38
FASE III	42
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	42
3.1 CONCLUSIÓN.....	42
3.2 RECOMENDACIONES	44
GLOSARIO.....	46
BIBLIOGRAFIA.....	54
ANEXOS.....	55
HOJA DE METADATOS	68

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Códigos Sistemáticos de los tipos de impuesto.	34
Cuadro N° 2: Fortalezas y Limitaciones del Área de Cobros.....	39

INDICE DE FIGURAS

Figura N°1 Estructura Organizativa General del SENIAT	17
Figura N°2: Estructura Organizativa SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín	18
Figura N°3 Estructura del Área de Cobranza.....	20
Figura N° 4 Flujograma de los procedimientos ejecutados en el Área de Cobranzas.	35



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIA SOCIAL Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
Maturín - Monagas – Venezuela**

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE COBRANZA EJECUTADO EN EL
ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE
ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR
TRIBUTOS INTERNOS MATORIN.**

RESUMEN

ASESOR ACADEMICO:

Prof. Morales Luis

AUTOR:

Br. Aixa Betzabeth Carvajal Monagas.

CI: 20.645.486

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ejecuta planes para cumplir con su misión de recaudar en niveles óptimos los Tributos Nacionales, de ahí la vital importancia para realizar un análisis donde se refleje el proceso que se ejecuta en el Área de Recaudación, específicamente en el Área de Cobranzas. Cabe destacar que el tipo de investigación aplicado es de campo y el nivel de investigación es de carácter descriptivo, al igual dicha investigación fue basada en la recolección de la información en forma directa a través de la observación, participación en las actividades y las entrevistas informales realizadas a los funcionarios del Área de **Cobros**; igualmente se realizó un análisis cada uno de los procedimientos de cobranza ejecutados por el Área de Recaudación en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (**SENIAT**), Sector Tributos Internos Maturín; ya que este Departamento mediante sus funciones diarias, como lo son, la recaudación de impuestos, el cobro a contribuyentes morosos o con derechos pendientes, emisión de planillas de pago, acta de comparecencia, informe de gestión de cobranza, y revisión constantes de los estados de cuentas mediante un programa llamado **Sivit**, dio lugar a concluir que los contribuyentes (Personas Naturales o Jurídicas) no podrán evadir el pago de sus obligaciones, debido las medidas de control para optimizar la gestión del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (**SENIAT**). Este trabajo de investigación permitirá a la larga establecer posibles recomendaciones que en forma general les servirá para alcanzar satisfactoriamente los objetivos de la institución, llevados a cabo por medio de la notificación y control para el cobro efectivo.

INTRODUCCIÓN

La Administración Tributaria Venezolana ha venido ejecutando con firmeza planes para cumplir con su principal misión, como lo es, la Recaudación de Tributos Nacionales en niveles óptimos, a través de un sistema integral de administración tributaria eficaz, eficiente, y confiable, cumpliendo con los principios de legalidad y respeto al contribuyente, y que además contribuya de una forma u otra con el Estado Nacional a la obtención de ingresos y a su vez que el Gobierno Nacional tenga la disponibilidad de ingresos suficientes para ofrecer a todos los habitantes de los diferentes estados del país, aquellos servicios públicos que proporcionan bienestar y notables mejoras en los servicios que nos brindan, como lo es, la salud pública y la educación.

Es importante mencionar que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), garantiza la recaudación de todos los tributos, debido a que los mismos proporcionan una estabilidad en el Presupuesto Nacional y éste a su vez contribuye a proporcionar beneficios al colectivo.

Cabe destacar que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es un órgano de ejecución de la Administración Tributaria Nacional y el cual está encargado de fomentar la cultura tributaria como por ejemplo el “Plan Evasión Cero”, implementado a través del (SENIAT) este surge como un instrumento de planificación estratégica (Política Fiscal Interna del SENIAT), que incorpora una serie de medidas tendientes a reducir los índices de evasión fiscal, fomentando así la cultura tributaria y elevando los niveles de recaudación tributaria con la finalidad de hacer ver a los contribuyentes que la obligación tributaria nace

de la ley, a su vez el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), debe ejercer las funciones de control, inspección y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, a través de un ordenamiento jurídico, así mismo, este organismo se encarga de gestionar y desarrollar políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en el Estado Monagas Sector Maturín, en el Área de Recaudación de contribuyentes ordinarios está conformado por el Departamento de RIF (Registro de Información Fiscal), el Departamento de Sucesiones y Donaciones, el Departamento de Vivienda Principal y Tierra y el Departamento de Cobranzas.

En el siguiente trabajo de investigación, se realizó un análisis de los procedimientos de cobranza ejecutado por el Área de Recaudación en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín, este Departamento cumple diversas funciones a diario, como lo son, la recaudación de impuestos, el cobro a contribuyentes morosos o con derechos pendientes, emisión de planillas de pago, acta de comparecencia, informe de gestión de cobranza, y revisión constantes de los estados de cuentas mediante un programa llamado Sivit.

Continuamente se presenta la forma en la cual está estructurado dicha investigación:

Fase I: El Problema y sus Generalidades, el cual está conformado por el Planteamiento y Delimitación del Problema, indicando seguidamente los objetivos generales y específicos, justificación de la investigación, la metodología aplicada, y está a su vez la conforma el tipo de investigación,

nivel de investigación, población y muestra, así como las Técnicas de Recolección de Información, y posteriormente la identificación institucional y plan de actividades.

Fase II: Desarrollo de Estudio, en el cual se realizó el análisis de los procedimientos de cobranza ejecutado por el área de recaudación en el Servicio Nacional Integrado De Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT), estudiados durante el proceso de investigación en el Área de Cobros, los cuales son: conocer los tipos de cobros (por convenio de pago y fraccionamiento), realizados por el departamento de cobranza del SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín, donde se describieron los procedimientos de cobranzas ejecutados por el área de recaudación del SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín, se analizaron los procedimientos de cobranza ejecutado por el área de recaudación en el SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín y previamente se establecieron fortalezas y limitaciones del proceso de cobranzas en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT), Sector Maturín.

Fase III: Conclusiones y Recomendaciones, tomando en cuenta los objetivos específicos de este trabajo de investigación, y las posibles recomendaciones personales para el mejoramiento en el Área de Cobros.

FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es un órgano de ejecución de la Administración Tributaria Nacional encargado del ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relacionadas a la ejecución integrada por la política aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional, así como también se puede decir, que esté a su vez es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), específicamente en el Área de Recaudación, consta de una serie de Departamentos, que a continuación se hará un análisis de los procedimientos de cobranzas ejecutados por el Departamento de Cobranzas.

EL Departamento de Cobranzas específicamente, es el encargado de llevar un control de los contribuyentes tanto persona natural ó jurídica, sean éstos nacionales o extranjeros en cuanto a las indicaciones que deben seguir para la diferentes cancelaciones de los tributos, según su capacidad de pago mediante convenios o fraccionamiento, tomando en cuenta aspectos generales legales establecidos en el Código Orgánico Tributario.

La creación de nuevos y numerosos impuestos, así como el constante estudio y actualización de los procedimientos llevados a cabo para una óptima recaudación por la Administración Tributaria (SENIAT) en el Área de Cobranzas, y se debe tener un conocimiento previo del ámbito legal y

administrativo para cumplir a cabalidad con las disposiciones legales; por lo cual el departamento está en la obligación de suministrar la información precisa y aclarar dudas al contribuyente para que este pueda cumplir con los deberes y obligaciones legales dispuestas en las leyes y reglamentos especiales; en consecuencia, el incumplimiento de las mismas por parte de los sujetos pasivos, genera sanciones y recargos por intereses de mora y multas por la cual la Administración Tributaria deberá crear planes de cobro administrativos y mejora en los procedimientos utilizados para ejecutar las actividades correspondientes al área; y así obtener el desarrollo a cabalidad en los procedimientos llevados a cabo para ejecutar las cobranzas.

Por lo anteriormente expuesto, en el presente caso se puede hacer mención de una falta de organización y esto puede originarse por las constantes fallas existentes en el programa operativo (SIVIT e ISENIAT) utilizado en el departamento, materiales insuficientes que no abastece la necesidad del área, al igual personal desmotivado que opera un sistema obsoleto y la falta de incentivos hace que no se opere de la manera más armónica.

Es por ello que nace la necesidad de un análisis de los procedimientos de cobranzas ejecutados en el área de recaudación; dando lugar a las siguientes interrogantes: ¿Estará realizando el personal, el trabajo según el cargo que ocupa?, ¿Conocerá el funcionario con exactitud el procedimiento de cobranzas de acuerdo a sus normativas y reglamentos legales?, ¿Las exigencias y requisitos del cargo corresponde con el perfil profesional y humano del ocupante?, ¿Estarán los cargos estructurados para responder eficaz y eficientemente a las necesidades de los contribuyentes?; y de acuerdo a sus fortalezas y limitaciones poder dar origen a posibles recomendaciones que se pueden impartir en pro de una mejora dentro del

departamento de cobros y cuyas interrogantes se desarrollaron en el transcurso de la elaboración de la investigación.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Analizar los procedimientos de cobranza ejecutado en área de recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Conocer los tipos de cobros (por convenio de pago y fraccionamiento), realizados por el departamento de cobranza del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín.
2. Describir los procedimientos de cobranzas ejecutados por el área de recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín.
3. Analizar los procedimientos de cobranza ejecutado por el área de recaudación en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín.
4. Establecer fortalezas y limitaciones del proceso de cobranzas en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín específicamente, es un órgano autónomo sin personalidad jurídica, el cual es el encargado de ejecutar el ejercicio, desarrollo y gestión en cuanto a la actividad en lo que se refiere a la administración tributaria de todos los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas; por lo cual es de gran importancia el estudio del Área de Recaudación específicamente el Área de Cobranzas en el cual se estará analizando todos los procedimientos de cobranzas ejecutados dentro de dicho departamento, mediante el proceso de investigación, que será de provecho para adquirir conocimientos en materia tributaria, y a su vez le permitirá al SENIAT ayuda en el ámbito laboral de parte del estudiante.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está constituido por un Área de Recaudación el cual está conformado por una serie de departamentos que son de gran importancia, ya que cada uno cumple con sus objetivos y funciones establecidas, el departamento que se estudia en este proceso de investigación es el departamento de cobros, encargado de la recaudación de tributos por parte de las personas naturales y jurídicas, así mismo su capacidad de pago mediante convenios o fraccionamiento, tomando en cuenta aspectos generales legales establecidos en el Código Orgánico Tributario.

Cabe destacar que el análisis de los procedimientos de cobranzas dado dentro del Área de Cobros se obtuvo mediante la investigación donde se conoció una serie de técnicas de recolección de información dentro del campo laboral, es de suma importancia saber que se debe poseer conocimiento de todo lo que se realizó en el departamento de cobro y todo lo referente al tema tributario que se imparte dentro del área de recaudación,

cuyos conocimientos han sido adquiridos en la materia de los tributos en la carrera de Contaduría Pública en la UDO Monagas; esta investigación tiene como propósito observar y con ello llegar a un análisis previo de los procedimientos de cobranzas ejecutados y llevados a cabo dentro del área, y este trabajo será de ayuda a futuros estudiantes que estén interesados en el tema a estudiar.

1.4 MARCO METODOLÓGICO

1.4.1 Tipo de Investigación

Durante el proceso de investigación llevado a cabo, podemos decir que el tipo de investigación aplicada es de campo; ya que toda la información suministrada se obtuvo de la realidad y situación actual en el área de cobranzas en el SENIAT.

Donde la investigación de campo se conoce como el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social. (Investigación pura); y se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. “La investigación de campo es aquella de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos”. Arias, Fidias (2006). Pág. 31

1.4.2 Nivel de Investigación

En cuanto al nivel de la investigación, se refiere al grado de profundidad con que se estudio el objeto de la investigación. En concordancia al nivel de investigación de este informe fue de carácter descriptivo en el cual; “Se encargara de caracterizar cada uno de los procedimientos existentes en un hecho, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, Fidias 2006) pág. 23,24.

1.4.3 Población

En cuanto a la población se tomo como objeto de estudio, todos los expedientes de los contribuyentes existentes dentro del área de cobros, que están obligados a pagar ante el fisco los tributos correspondientes su actividad, incluso se tomo en cuenta el proceso de elaboración de situación fiscal de personas naturales y jurídicas que se genera dentro de dicho departamento tanto para sucesiones como para vivienda principal con el fin de verificar a su vez si poseen o no deudas al fisco nacional, “Según Arias Fidas 2.006, Pág. 81. La población se considera como un conjunto infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

1.4.4 Muestra

Durante el proceso de análisis en el Departamento de Cobros, no se necesito el uso de muestra, ya que se trabajo en base a datos históricos. El concepto de muestra según Arias Fidas 2006 Pág. 81. Se conoce como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”.

1.4.5 Técnicas de Recolección de Información

Para el desarrollo del tema planteado, las técnicas aplicadas fueron:

La observación directa; ya que se permitió adquirir la información de primera mano con respecto a la forma como se llevan a cabo las diferentes actividades que conforman todos los procedimientos administrativos respecto a la cobranza en el Departamento de Cobros, y en cuyo proceso de investigación se pudo obtener los datos necesarios para el desarrollo de la

investigación. La observación le da al investigador la facilidad de obtención de datos, necesarios para la comprensión del objeto de estudio en cuestión.

Según Arias, Fidias (2006) dice que:

“La observación directa es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista en forma sistemática, cualquier hecho fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetos de investigación.”

La participación activa en las tareas fue apropiada para abarcar en las diferentes tareas y actividades dentro del área de cobros del SENIAT, lo que condujo a visualizar la realidad de los hechos desencadenados, en virtud a la planificación y coordinación adecuada que permitiera tomar los elementos que hicieran posibles cumplir con los objetivos trazados.

Recopilación de información

Para respaldar la información recopilada, y tomar bases para su respectiva descripción y análisis para comprobar su efectividad y factibilidad, se hizo necesario revisar bibliografías, tales como: El Código Orgánico Tributario (C.O.T), Ley del SENIAT, Providencias Administrativas, el Manual de Procedimientos del Departamento de Cobros y vía Internet visitó el Portal del SENIAT ([w.w.w. seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)).

Para finalizar se hizo la revisión contable, proceso que se ejecuta diariamente en el departamento de cobro, haciendo uso del Sistema Venezolano de Información Tributaria (SIVIT), y el sistema de cobros, contenida de información confidencial de los contribuyentes, donde se permite mostrar su morosidad ante el fisco, así como también verificar si los pagos han sido cancelados en las fechas pautadas mediante el control bancario y situaciones fiscales. Así como Consultas directas con asesores

institucionales y asesores académicos, para aclarar las inquietudes o dudas que se originaron durante el desarrollo y avance de la investigación.

1.4.6 Identificación Institucional

1.4.6.1 Ubicación

El SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín se encuentra ubicado vía al Sur en el Centro Comercial La Cascada

1.4.6.2 Reseña Histórica

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), fue creado como institución tributaria, que surge de las diferentes transformaciones que experimentaron los entes autónomos que en su tiempo fueron establecidos para la recaudación tributaria, ellos son: Aduanas de Venezuela Servicio Autónomo (A.V.S.A) y Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENIAT).

Donde A.V.S.A, se constituye el 21 de Mayo de 1993, como un organismo sin personalidad jurídica, mediante Decreto Presidencial N° 27.937, publicado en la Gaceta Oficial N° 35.216, que para ese momento sustituye a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Un años más tarde, se crea el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENIAT), como servicio autónomo sin personalidad jurídica, según Gaceta Oficial N° 35.427 del 23 de Marzo de 1994, dependencia que sustituye a la Dirección General Sectorial de Rentas del Ministerio de Hacienda.

Posteriormente estos dos (2) organismos en su intento de actualizar la estructura Tributaria Nacional y fomentar la cultura tributaria, se fusionan el

10 de Agosto de 1994, publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de Agosto de 1.994 según decreto presidencial n° 310; para así dar paso a la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), agregándole el término “Integrado”.

El 12 de Febrero de 2000, fue reformada parcialmente la denominación de la institución y nace lo que hoy se conocemos SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), incluyendo la palabra “Aduanera” y conservando siempre las mismas siglas (SENIAT) en todos con cambios. También se crearon las Intendencia Nacionales de Aduanas y Tributos Internos, estableciendo sus atribuciones, entre otros.

Finalmente, en el año 2001 se decretó la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, la cual fue publicada en Gaceta Oficial N° 37.320 de fecha 8 de Noviembre de 2001, con el objeto de regular y desarrollar la organización y funcionamiento de la institución, estableciendo de igual forma, como un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas.

1.4.6.3 Naturaleza

El Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Finanzas. Constituye un órgano de ejecución de la Administración Tributaria Nacional, al cual le corresponde la aplicación de la Administración Tributaria Nacional, al cual le

corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como, el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

1.4.6.4 Misión

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) tiene como misión administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas mediante la ejecución de Políticas Públicas en procura de aportar la mayor suma de felicidad posible y seguridad social a la Nación Venezolana.

1.4.6.5 Visión

Ser una institución modelo, moderna, inteligente, acorde con el desarrollo socio económico del país, que fomente la cultura garantice el cumplimiento de las obligaciones y deberes aduaneros y tributarios, construyendo a consolidar el Proyecto Socialista Bolivariano.

1.4.5.6 Objetivos de la Institución

1.4.5.6.1 Objetivo General

Recaudar en niveles óptimos los tributos nacionales a través de todas sus dependencias regionales.

1.4.5.6.2 Objetivos Específicos

1. Incrementar la recaudación tributaria de origen no petrolero.
2. Modernizar el sistema jurídico tributario.
3. Desarrollar la cultura en materia tributaria.
4. Mejorar la eficiencia y eficacia de la institución.

1.4.5.7 Funciones y Potestades

1. Dirigir y administrar el sistema de los tributos internos y aduaneros en concordancia con la política definida por Ejecutivo Nacional.
2. Elaborar propuestas de las políticas tributaria y aduanera, evaluar su incidencia en el comercio.
3. Recaudar los tributos de la competencia del Poder Nacional.
4. Determinar y verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias y sus accesorios, así como adelantar la gestión de cobranza.
5. Sistematizar, divulgar y mantener actualizada la información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con los tributos de su competencia.
6. Asegurar la correcta interpretación y aplicación de las normas y procedimientos relativos a las funciones aduaneras y tributarias del Poder Público Nacional.

1.4.5.8 Principios

1. Transparencia
2. Eficiencia
3. Eficacia
4. Rendición de Cuenta.

1.4.5.9 Valores Institucionales Socialistas

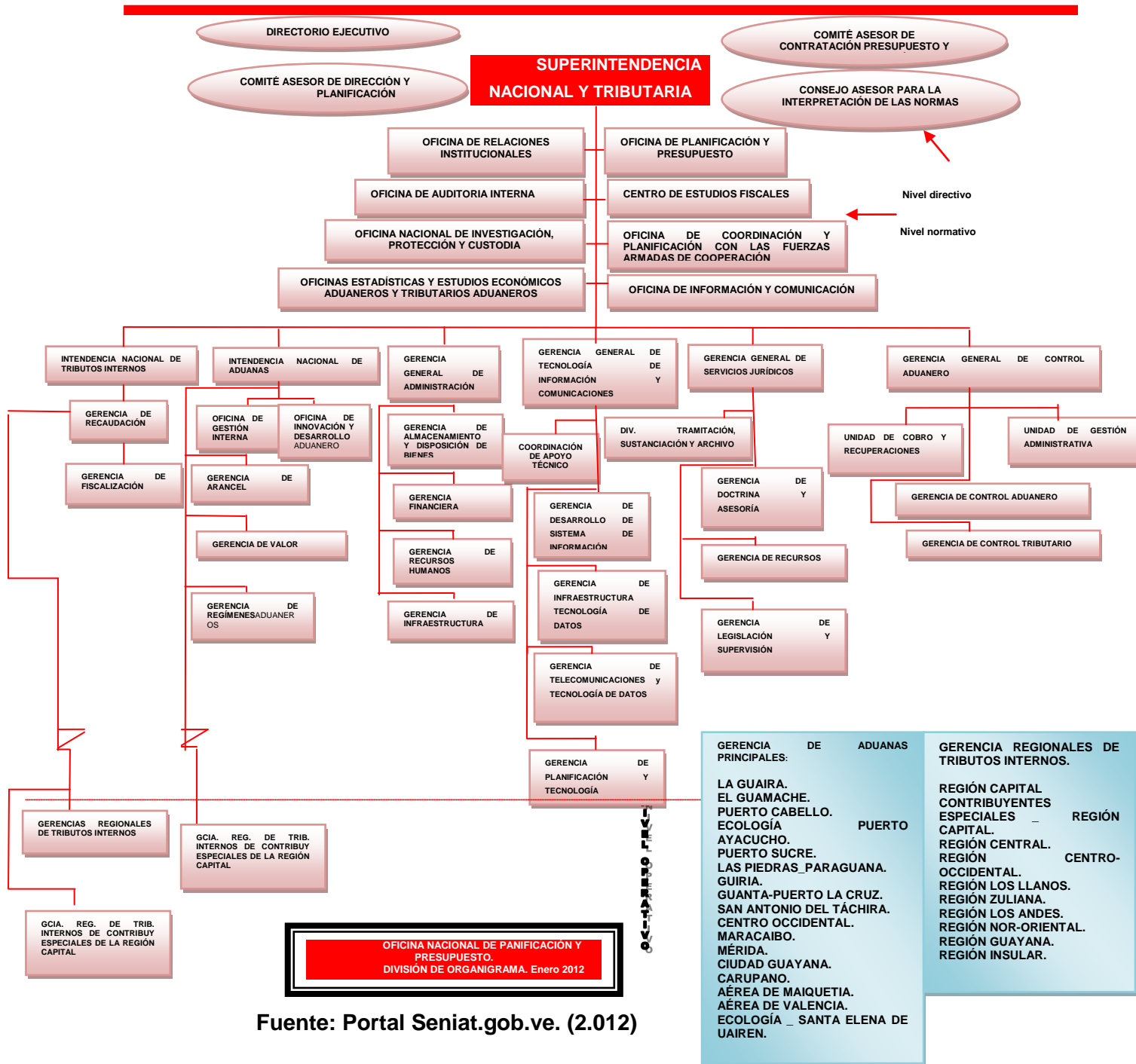
1. Solidaridad
2. Honestidad
3. Corresponsabilidad social
4. Respeto
5. Lealtad
6. Equidad
7. Justicia
8. Igualdad
9. Bien Común
10. El Ser Social Colectivo.

1.4.5.10 Estructura Organizativa General del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) desarrollará sus funciones en el nivel directivo, un nivel normativo y un

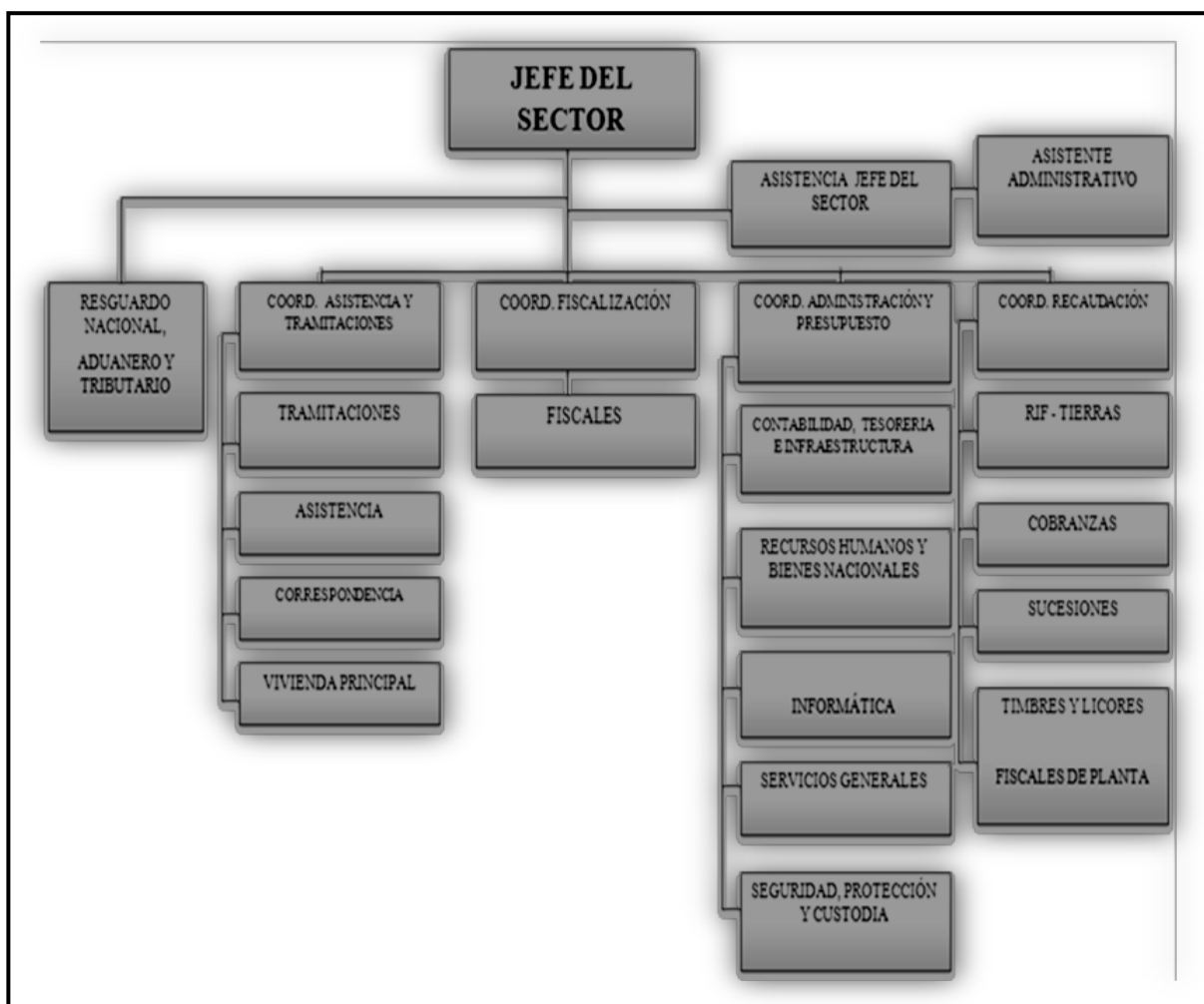
nivel operativo. La estructura organizativa y funcional será decidida y establecida por el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, y publicada en la Gaceta Oficial.

Figura N°1 Estructura Organizativa General del SENIAT



Fuente: Portal Seniat.gov.ve. (2.012)

Figura N°2: Estructura Organizativa SENIAT, Sector Tributos Internos



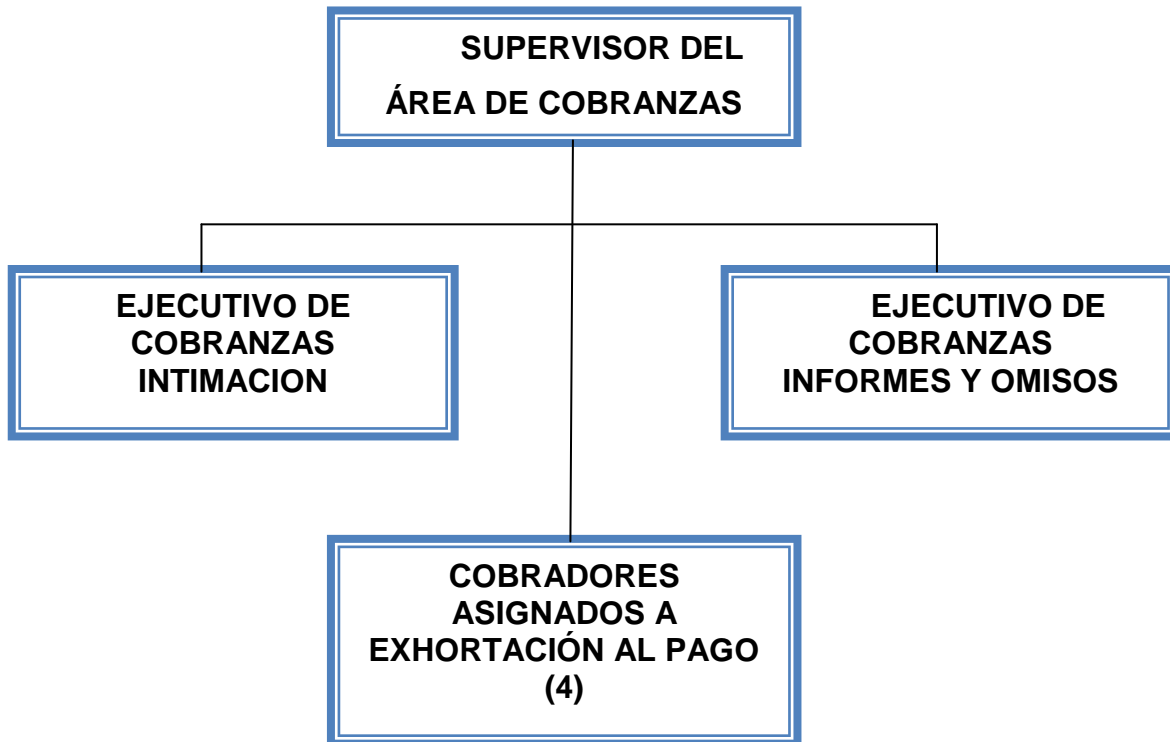
Fuente: ORGANIGRAMA REGIONAL. Tributos Internos SENIAT, Maturín, Estado Monagas. (2012)

1.4.5.11 Estructura Organizativa del Área de Cobranzas

Su función básica es verificar el grado de morosidad que presentan los contribuyentes según información provenientes de la Oficina Central Barcelona, comenzando así la asignación de trabajo para el proceso de notificación y gestión de cobranza, realizado por el personal de notificación a los contribuyentes, tanto Personas Jurídicas como Naturales. Entre otras funciones relevantes llevadas a cabo en el departamento se destacan las siguientes:

1. Coordinar y dirigir operativos de cobros.
2. Supervisar y controlar los procedimientos más apropiados para el cobro efectivo.
3. Elaborar informes de recaudación para verificación de las cifras recaudadas diaria, semana y mensual.
4. Velar por la debida recaudación de su competencia.
5. Supervisar y controlar la obtención y el manejo de la cuenta por contribuyente y elaboración de la información sobre derechos pendientes.
6. Controlar la obtención y el manejo de la situación fiscal de los contribuyentes.
7. Firmar actas y documentos conexos a las actividades del área

Figura N°3 Estructura del Área de Cobranza



**Fuente: Departamento de Cobros, Sector Tributos Internos, Maturín (2012).
Elaborado por el investigador.**

FASE II

DESARROLLO DE ESTUDIO

El área de Cobros tiene como función principal verificar la condición de morosidad que presentan los contribuyentes según información procedentes de la Oficina Central Barcelona, abordando así la asignación de trabajo para el proceso de notificación y gestión de cobranza, realizado por el personal de cobranza a los contribuyentes, tanto Personas Jurídicas como Naturales.

2.1 TIPOS DE COBROS (POR CONVENIO DE PAGO Y FRACCIONAMIENTO), REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN

Los tipos de cobros llevados a cabo en el Área de Cobranza parte desde que se tiene conocimiento de una deuda firme líquida y exigible de un contribuyente específico, y previamente asignar las actividades correspondientes para garantizar una eficiente ejecución en el proceso de cobranza. Ante todo se debe conocer los tipos de cobros (por convenio de pago y fraccionamiento), realizados por el departamento de cobranza del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Maturín. El artículo 44 en el C.O.T establece, “que La Administración Tributaria y los sujetos pasivos o terceros, al pagar las obligaciones tributarias, deberán imputar el pago en todos los casos, al concepto de lo adeudado según sus componentes, en el orden siguiente:

1. Sanciones,
2. Intereses moratorios; y

3. Tributo del período correspondiente.”

Seguidamente en su párrafo primero y párrafo segundo, el artículo 45, dice que El Ejecutivo Nacional podrá conceder, con carácter general, prórrogas y demás facilidades para el pago de obligaciones no vencidas, así como fraccionamiento y plazos para el pago de deudas atrasadas, cuando el normal cumplimiento de la obligación tributaria se vea impedido por caso fortuito o fuerza mayor, o en virtud de circunstancias excepcionales que afecten la economía del país.

Las prórrogas, fraccionamientos y plazos concedidos de conformidad con este artículo no causarán los intereses previstos en el artículo 66 de este Código.

FRACCIONAMIENTO

Se conoce como fraccionamiento, la concesión otorgada excepcionalmente por la Administración Aduanera y Tributaria en caso particulares, el cual consiste en facilitar el pago de obligaciones tributarias vencidas, siempre que demuestren las causas que impidan el normal cumplimiento de esas obligaciones y los derechos de la República queden suficientemente garantizados a satisfacción de la administración aduanera y tributaria, en ningún caso. Esta facilidad podrá exceder de treinta y seis (36) meses. (Manual de Desarrollo Tributario)

Este se ejecutará una vez que se compruebe la incapacidad económica del contribuyente, donde La Administración podrá conceder fraccionamientos y plazos para el pago de las deudas atrasadas, los cuales no podrán exceder de (36) treinta seis meses. Cabe destacar que en este caso seguirá

corriendo los intereses de fraccionamiento y donde los intereses moratorios se calcularán considerando la tasa vigente a la fecha del otorgamiento del fraccionamiento.

CONVENIO DE PAGO

Es cuando se llegan a acuerdos de facilidades de pago y cualquiera de los casos señalados por la ley (Manual de Desarrollo Tributario).

El cual solo podrá ser concedido cuando se justifiquen las causas que impidan el cumplimiento normal de la obligación y consistirá en prórrogas para el cumplimiento del pago hasta tres (3) meses.

Según lo establecido en el **Código Orgánico Tributario** en los siguientes artículos que a continuación se presentan:

Artículo 46. Las prórrogas y demás facilidades para el pago de obligaciones no vencidas, podrán ser acordadas con carácter excepcional en casos particulares.

A tal fin, los interesados deberán presentar solicitud al menos quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo para el pago y sólo podrán ser concedidas cuando a juicio de la Administración Tributaria se justifiquen las causas que impiden el cumplimiento normal de la obligación.

La Administración Tributaria deberá responder dentro de los diez (10) hábiles a la presentación de la solicitud.

La decisión denegatoria no admitirá recurso alguno. En ningún caso podrá interpretarse que la falta de pronunciamiento de la Administración Tributaria implica la concesión de la prórroga o facilidad solicitada.

Las prórrogas y demás facilidades que se concedan causarán intereses sobre los montos financiados los cuales serán equivalentes a la tasa máxima activa bancaria vigente al momento de la suscripción del convenio. Si durante la vigencia del convenio, se produce una variación de diez por ciento (10%) o más entre la tasa utilizada en el convenio y la tasa máxima bancaria vigente, se procederá al ajuste de las cuotas restantes utilizando la nueva tasa.

Parágrafo Único: Las prórrogas y demás facilidades para el pago a los que se refiere este artículo, no se aplicarán en los casos de obligaciones provenientes de tributos retenidos o percibidos, así como de impuestos indirectos cuya estructura y traslación prevea la figura de los denominados créditos y débitos fiscales.

Artículo 47. Excepcionalmente, en casos particulares, y siempre que los derechos del Fisco queden suficientemente garantizados, la Administración Tributaria podrá conceder fraccionamientos y plazos para el pago de deudas atrasadas, los cuales no podrán exceder de treinta y seis (36) meses. En este caso se causarán intereses sobre los montos financiados los cuales serán equivalentes a la tasa máxima activa bancaria vigente al momento de la suscripción del convenio. Si durante la vigencia del convenio, se produce una variación de diez por ciento (10%) o más entre la tasa utilizada en el convenio y la tasa máxima bancaria vigente, se procederá al ajuste de las cuotas restantes utilizando la nueva tasa.

En ningún caso se concederán fraccionamientos o plazos para el pago de deudas atrasadas, cuando el solicitante se encuentre en situación de quiebra. En caso de incumplimiento de las condiciones y plazos concedidos, de desaparición o insuficiencia sobrevenida de las garantías otorgadas o de quiebra del contribuyente, la Administración Tributaria dejará sin efecto las condiciones o plazos concedidos, y exigirá el pago inmediato de la totalidad de la obligación a la cual ellos se refieren.

Si el contribuyente sustituye la garantía o cubre la insuficiencia sobrevenida de la misma, se mantendrán las condiciones y plazos que se hubieren concedidos.

Parágrafo Primero: La negativa de la Administración Tributaria de conceder fraccionamientos y plazos para el pago no tendrá recurso alguno.

Parágrafo Segundo: Los fraccionamientos y plazos para el pago a los que se refieren este artículo, no se aplicarán en los casos de obligaciones provenientes de tributos retenidos o percibidos. No obstante, en estos casos la Administración Tributaria podrá conceder fraccionamientos o plazos para el pago de los intereses moratorios y las sanciones pecuniarias generados con ocasión de los mismos.

Artículo 48. La máxima autoridad de la Administración Tributaria podrá establecer el procedimiento a seguir para el otorgamiento de las prórrogas, fraccionamientos y plazos para el pago, previstos en los artículos 45, 46 y 47 de este Código, pero en ningún caso esto podrán exceder de treinta (30) y treinta y seis (36) meses.

Para el otorgamiento de las prórrogas, fraccionamientos y plazos para el pago, previstos en los artículos 45, 46 y 47 de este Código, no se requerirá el dictamen previo a que se contrae el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, una relación detallada de las prórrogas, fraccionamientos y plazos para el pago que hubiere otorgado conforme a lo establecido en los artículos anteriores.

Parágrafo Único: A los efectos previstos en los artículos 46 y 47 de este Código se entenderá por tasa activa bancaria vigente la tasa activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, calculado por el Banco Central de Venezuela para el mes calendario inmediato anterior. La Administración Tributaria Nacional deberá publicar dicha tasa dentro de los primeros diez (10) días continuos del mes. De no efectuar la publicación en el lapso aquí previsto se aplicará la última tasa activa bancaria que hubiera publicado la Administración Tributaria Nacional.

En caso que el contribuyente notificado no esté de acuerdo con sus referidas sanciones, tiene el derecho de introducir un recurso jerárquico que se expone ante la propia administrativa, para que sea estudiado a fondo y luego se recibirá una respuesta “a favor” o “en contra” del fisco; en dada circunstancia de que el contribuyente le sea otorgada una respuesta administrativa “con lugar” o se encuentre como “recurrido”, es decir en proceso entonces no se asignará a cobro; a menos de que el proceso del recurso tenga un periodo de más de dos años y aún no se tenga repuestas.

2.2 PROCEDIMIENTOS DE COBRANZAS EJECUTADOS POR EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN

Primeramente se recibe del Área de Tramitaciones la resolución perteneciente al contribuyente, en la cual se encuentra todo lo relacionado al contribuyente mediante un documento con valor jurídico-administrativo emitido por una entidad pública, destinado a resolver asuntos de competencia de la misma entidad.

Posteriormente este oficio es recibiendo por el jefe de cobros asignado en el Departamento de Cobros, el cual se encarga de cargar la información suministrada en la Base de Datos (esta a su vez está conformada por un programa sistematizado y digitalizado, el cual se llena con los datos del contribuyente reflejados en la resolución, como lo son: el nombre del representante, el Registro de Información Fiscal **RIF**, la dirección, teléfono), y lo siguiente es completar un cuadro con la información de las planillas con las deudas adquiridas y las deudas liquidadas del periodo, las fechas de liquidación y notificación, seguidamente si están pagas dichas deudas se procede a completar el recuadro con el nombre del banco donde fue paga la deuda y el número de planilla correspondiente a la planilla(**ANEXO N°13**) que se le hace entrega al contribuyente para realizar el pago correspondiente a la deuda adquirida.

Una vez inscrito el contribuyente en el Registro de Información Fiscal y seguidamente establecer, si es, persona natural o jurídica proveniente de una obligación tributaria, se procede a extraer sus estados de cuentas a través del Portal SENIAT (**ANEXO N°8**), el cual se accede mediante el link

SOMOS SENIAT, obteniendo así las transacciones realizadas según los periodos que se exhorten a revisión para su debida actualización. Una vez obtenidos los datos del contribuyente y sus estados de cuenta, se inicia con un proceso de análisis al mismo para conocer como ha sido sus liquidaciones según los periodos seleccionados, es decir, comprobar existencia de morosidad, multas o deudas para con el fisco.

Cabe destacar que, para obtener una mayor confiabilidad de los datos el área de Cobros, cuenta con el acceso al Sistema Venezolano de Información Fiscal (SIVIT) (**ANEXO N°2**), el cual se define por ser un sistema controlado por la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental en la Ciudad de Barcelona; por lo cual en este sistema se puede realizar la revisión y verificación continua de los estados de cuentas ante la administración tributaria, todo esto en cuanto al pago de Retenciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todo aquello que le puede acarrear al contribuyente una deuda ante el fisco nacional.

Y seguidamente se procede a la selección de contribuyentes con derechos pendiente, siendo estos asignados a un notificador, el cual se encarga de abrir un expediente que contenga toda la información suministrada por el Jefe de Cobros, como por ejemplo: la resolución, las actas de cobro (estas contienen los montos de la deuda adquirida por el contribuyente)(**ANEXO N°9**) y toda aquella información que se obtenga en el tiempo, para realizar la gestión de cobro la cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Deudas líquidas y exigibles:** Derechos pendientes consolidados, que se haya verificado previamente que no se encuentren en alguno de los siguientes estatus: pagados, recurridos, anulados, compensados o cedidos, declarados prescritos o incobrables. Cabe destacar que es de suma importancia para garantizar una mayor eficiencia en el proceso de cobro de los derechos pendientes.
2. **Mayores montos adeudados:** Énfasis en aquellos derechos pendientes de mayor monto, para posibilitar una recaudación superior por concepto de gestión de cobranza.
3. **Antigüedad de la deuda:** Dar prioridad a las deudas tributarias más antiguas.
4. **Contribuyentes ubicables:** Verificar que se dispone de dirección actualizada en el RIF.

Una vez que el jefe Ejecutivo del área de Cobranza conoce y posee información del contribuyente, y coordinadas todas las resoluciones recibidas, se asigna y distribuye entre los funcionarios existentes en el Área, que realizarán la notificación, es decir, darán a conocer a los contribuyentes correspondientes, que tienen una deuda con el Fisco Nacional.

La notificación según lo previsto en el **Código Orgánico Tributario Artículo 161**, es requisito necesario para la eficacia de los actos emanados de la Administración Tributaria, cuando estos produzcan efectos individuales..., interpretándose que no puede haber ningún tipo de requerimiento a un contribuyente por derechos pendientes si antes no haberle realizado la debida notificación del mismo.

De igual forma en el **artículo 162 del Código Orgánico Tributario** se tipifica que las notificaciones se practican sin orden de prelación, en alguna de estas formas: Personalmente, entregada contra recibo al contribuyente o responsable. Por constancia escrita en el domicilio del contribuyente o responsable, haciendo firmar las mismas así como también la planilla de cobro (**ANEXO N°9 y N°11**) y por correspondencia postal efectuada mediante correo público o privado, por sistemas de comunicación telegráficos, facsimilares, electrónicos y similares, siempre que se deja constancia en el expediente de su recepción.

Seguida a la entrega de la citación, el contribuyente debe comparecer a la oficina de tributos internos al Área de Cobros él cual será atendido por el jefe del departamento de cobros, a fin de honrar sus derechos con el fisco nacional, donde puede optar por las vías siguientes: accede al pago inmediato de la deuda al vencimiento del plazo de veinticinco (25) días hábiles, según el COT, y esté a su vez pueda realizar los procedimientos convenientes a su caso.

Una vez presentado el contribuyente y hacerle entrega de las resoluciones, esté debe firmarlas para que quede evidencia de su aceptación y retiro de la misma, tendrá dos opciones: primero convenir pagos según lo que establece el Código Orgánico Tributario y segundo en caso de que el contribuyente no esté de acuerdo con sus deudas adquiridas ante el fisco, esté tiene el derecho de optar por un Recurso Jerárquico.

De haber aceptado el contribuyente con su responsabilidad, debe comparecer ante el área de cobros para retirar las planillas de pago (**ANEXO N°13**) para posteriormente a esto cancelar en la entidades financieras pertinentes, y dirigirse con la copia de cliente de dichas planillas de cobro

para que el jefe ejecutivo de cobranza que está a cargo proceda a suministrar la información de las planillas en la Base de Datos y así darle la cancelación a la deuda adquirida.

Una vez liquidada toda la multa, se procede a elaborar el informe de gestión de cobranza (**ANEXO N°12**) para realizar el cierre de los periodos correspondientes a la deuda cancelada del contribuyente.

Es importante hacer mención, de que en aquellos casos, en los cuales el funcionario de cobranza realice la gestión de cobro y no logre ubicar al contribuyente en la dirección que se encuentra en la base de datos del RIF, debe elaborar la Constancia de la Gestión de Notificación (**ANEXO N° 11**) y el informe ilocalizable (**ANEXO N° 10**) (modelo de Manual de Notificaciones) y remitir esta constancia al área encargada del RIF para que esta proceda a actualizar la dirección. Una vez realizada la misma, debe informar la nueva dirección a la Coordinación o Área de Cobranzas y remitir el expediente correspondiente al Área de Liquidación para emitir la sanción respectiva al contribuyente por el incumplimiento del deber formal de notificar a la Administración Tributaria el cambio de domicilio fiscal.

Por lo que cada notificador de igual manera, lleva un inventario exclusivo elaborado en el programa Excel (**ANEXO N°1**), donde soporta en especie de listado toda la información pertinente a sus contribuyentes asignados, este posee número de RIF, nombre del contribuyente, dirección, fecha de entrega, derechos pendientes de monto asignado (monto cancelado y monto no cancelado), si está recurrido o con fraccionamiento, cuenta con un status (1. Cancelado, 2. Proceso, 3. Fraccionamiento, 4. Cese o ilocalizable y 5. Recurso Jerárquico) y observaciones en caso de poseer.

Es de suma importancia saber, que este tipo de inventario debe estar en constante actualización, mediante la información adquirida diariamente de la ejecución de los procedimientos llevados a cabo en el área, así como la constante verificación de los estados de cuenta en SIVIT.

Por ello es preciso saber que el notificador, es un funcionario Técnico Tributario, que se encarga de elaborar:

1. La gestión de notificación de planilla de liquidación de pagos.
2. La elaboración y entregas de actas de requerimientos pendientes, citaciones, constancia de citas.
3. Rectificar la información suministrada en la hoja de trabajo, para verificar el domicilio fiscal de los contribuyentes así como también de sus representantes legales.
4. Entregar la relación diaria de las visitas realizadas, con la presentación de un formato llamado gestión de notificación, que permite calificar la efectividad del cobro.
5. Emitir Informe de ilocalizables, en los casos que la visita al contribuyente en varias oportunidades resultara negativo.
6. Llevar un control de todos los contribuyentes asignados mediante un inventario de cobradores, elaborado en el programa Excel en un formato asignado por el SENIAT.

El Departamento de Cobros lleva un riguroso control, ya que es necesario elaborar informes, lo cual les permite llevar un registro integro y profundo de todas las actividades realizadas en el mismo, por lo que se debe hacer énfasis de cada uno de ellos:

1. **Informe o Reporte Diario:** Contiene la cantidad de contribuyente atendidos durante el día, las situaciones fiscales concedidas, las planillas emitidas y copias de las recibidas, las asignaciones y citaciones realizadas.
2. **Informe o Reporte Semanal:** contiene todos los datos anteriores e incluye el monto de las multas nuevas ingresadas del departamento de Tramitación (Notificación) al área de cobros y las copias de las planillas canceladas recibidas con un control bancario donde justifica el pago de las mismas. Cabe destacar que este informe junto con un memorando es enviado a la Gerencia Regional de Barcelona.
3. **Informe Mensual:** este reporte es llamado Siger, el cual contiene toda la información del informe semanal, pero estos están estructurados detalladamente, ya que se clasifica por tipo de tributo, por tipo de contribuyente, si se cancelo en el mes actual o en anteriores, si están recurridas, entre otros.
4. **Informe Trimestral:** este solo contiene la cantidad de cobros efectuados por contribuyente sea persona natural (PN) o persona jurídica (PJ) recaudado en el trimestre y la cantidad de contribuyente con situaciones fiscales emitidas y el monto recaudado a causa de las mismas.

Se puede decir que, para poder llevar a cabo la elaboración de estos reportes, el área de cobros cuenta con un registro de información separada en carpetas, donde se archiva a diario toda la información adquirida:

contribuyentes atendidos, planillas recibidas, planillas emitidas, procesos de cobranzas por periodos.

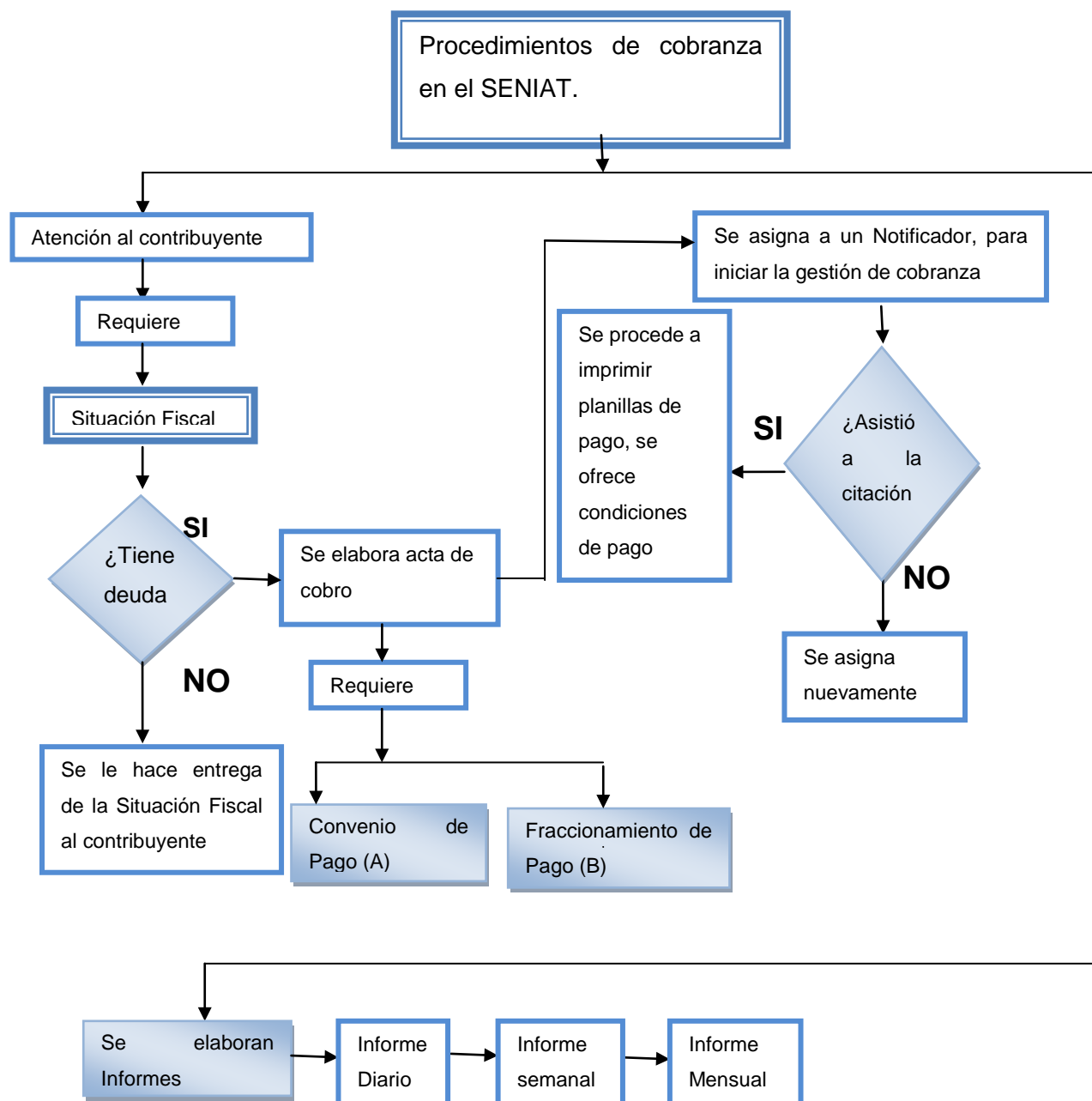
Es importante saber que en la actualidad existen diversos tributos en la Nación, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, y dichos tributos son organizados mediante un código sistemático de los impuestos, los más conocidos son:

Cuadro N° 1: Códigos Sistemáticos de los tipos de impuesto.

I.S.L.R (Impuesto Sobre La Renta)	
Personas Naturales	Personas Jurídicas
Estimadas EPN, F29	Estimadas EPJ, F28
Definitivas DPN, F25, 99025, 99225	Definitivas DPJ, F26, 99026
PN Residentes PNR, F11, 99011	PJ Domiciliadas PJD, F13, 99013,99074
PN No Residentes PNNR, F12, 99012	PJ No Domiciliadas PJND, F14,99014
OTROS 911, 912,925	OTROS 02, 902, 913, 914, 926, 928, 941
ACTIVOS REVALUADOS: RAR, F23	
ACTIVOS EMPRESARIALES: 31, 931,943	
I.V.A (Impuesto al Valor Agregado): 30, 930, 945. F-30, 62, 99030, 99035, 99062, 99262.	
TIMBRES FISCALES	
FORMA 73. LEY DE TIMBRES MJ 16-916	
SUCESIONES: 32, 932, 942	
CASINOS: 22, 99018, 99022	
LICORES: ALCOHOLES F-50	
OTROS: impuesto de salida, multas 901, intereses moratorios 903,	
Actualización monetaria, resto 60, 952, 990, 998, 99024, 946.	

Fuente: Seniat Tributos Internos Maturín, Área de Cobros. Año2.012

Figura N° 4 Flujoograma de los procedimientos ejecutados en el Área de Cobranzas.



Fuente: El investigador. (2.012)

2.3 ANÁLISIS LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA EJECUTADO POR EL ÁREA DE RECAUDACIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN

Durante el proceso de investigación, se adquirió conocimientos pertenecientes al Área respectiva, donde La Administración Tributaria, a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), lleva a cabo un proceso coordinado de actividades de planeación, organización, ejecución y control, a fin de lograr la recaudación de los Tributos Nacionales en niveles óptimos por medio de un sistema integral de Administración Tributaria moderno, eficiente, equitativo y confiable, partiendo desde sus manuales, leyes, reglamento, providencias administrativas y normas por los que se rigen, así como de los sistemas empleados como el Sistema Venezolano de Información Fiscal (SIVIT) (**ANEXO N° 2**) y el Portal www.seniat.gob.ve, y todos los procedimientos llevados a cabo, para alcanzar el logro de los objetivos en la Recaudación Tributaria.

A lo largo del desarrollo esta investigación, se pudo conocer los tipos de pagos que ofrece la Ley del Código Orgánico Tributario (C.O.T) y los cuales hace cumplir a cabalidad el Área de Cobranza para con sus contribuyentes, según sea la situación de estos, durante los períodos requeridos, por lo que asisten a reconocer ante la Administración Tributaria, la adquisición de una deuda para con el Fisco Nacional, es decir cuando, surge el Hecho Imponible señalado en el Código Orgánico Tributario:

“Artículo 36 El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Por lo que se le presta la debida atención y se le brinda confiabilidad en el proceso y asesoramiento al contribuyente, ya que el Área de Cobros posee un personal calificado y con plenos conocimientos a los procedimientos que se ejecutan en la misma y que pueda servir de orientación. Cabe destacar, que el Fraccionamiento de Pago es una medida tomada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para controlar el índice de Evasión Fiscal, permitiendo obtener cifras de recaudación por conceptos de Tributos Nacionales de forma muy efectiva, resultados obtenidos en los operativos de cobros, cubriendo así las expectativas más allá de la meta fijada.

Por otro parte se pudo observar, que debido a poca actualización de los inventarios correspondientes a las informaciones adquiridas de los contribuyentes, la mayoría de los casos de fraccionamiento o convenios de pago ocurren cuando el monto de la deuda sobrepasa a las posibilidades económicas del contribuyente, que aceptan su compromiso con el fisco y hacen el pago con ésta modalidad, y es precisamente el fin que busca el SENIAT, mejorar la eficacia y la eficiencia de la Administración Tributaria Venezolana en su lucha contra la Evasión Fiscal, y adecuando políticas y medidas a las necesidades económicas de cada contribuyente sean persona jurídica (P.J) o persona natural (P.N), de allí la importancia que representa para la institución, para la sociedad y para la economía del país, el hecho que los sujetos pasivos cumplan su compromiso con el fisco, mediante el pago de su deuda en plazos.

Sin duda esta modalidad ha tenido excelente aceptación entre los contribuyentes, por la campaña de concientización que ha realizado la institución en crear una cultura tributaria en Venezuela, tomando en cuenta la

importancia que tiene el cumplimiento de pago de obligaciones tributarias sin importar que la extinción de la deuda se realice en fracciones, lo que importa es el cumplimiento y el compromiso que tienen los contribuyentes con el Fisco Nacional, y a su vez con su aporte se fortalezca el desarrollo económico del país. Se puede decir, que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se ha convertido en una fuente generadora de ingresos para el país, creando cultura tributaria, en cada uno de los habitantes del país tomando en cuenta las necesidades económicas de los sujetos pasivos a fin de lograr el pago de sus derechos pendientes por cualquiera de las alternativas que le ofrece el instituto y así como contribuir al mejoramiento de los servicios públicos que satisfacen las necesidades de la población.

Los procedimientos de cobranza ejecutado por el área de recaudación en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín, debe verificar y llevar un control del cumplimiento de las actividades dentro del área, garantizando de esta forma una eficaz información del contribuyente, efectuando de manera apropiada los procedimientos establecidos de acuerdo a cada trámite.

2.4 FORTALEZAS Y LIMITACIONES DEL PROCESO DE COBRANZAS EN EL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN

Una vez conocidos los procedimientos ejecutados en el área de cobranzas mediante un análisis exhaustivo, se procede a establecer fortalezas y limitaciones.

Cuadro N° 2: Fortalezas y Limitaciones del Área de Cobros

FORTALEZAS	LIMITACIONES
F1: El Área de Cobros cuenta con un personal capacitado.	D1: Se encuentra subordinado a las facultades que emite la Gerencia del SENIAT Barcelona.
F2: El departamento de Cobros cuenta sistemas operativos que facilitan el proceso.	D2: Mantenimiento en los equipos computarizados.
F3: Beneficios de los tipos de cobros en el Área de Cobranza.	D3: Método de archivo utilizado en el área de cobros.
F4: Ejecutan operativos masivos de cobranza.	D4: Sistematizar la determinación de los procedimientos de cobros.

FORTALEZAS

Personal capacitado

El Área de Cobros cuenta con un personal altamente capacitado, para funcionar como notificador y bien orientado al cumplimiento adecuado de las actividades ejecutadas en el Departamento y a las normas legales establecidas en el Código Orgánico Tributario; lo cual es fundamental al momento de hacer cumplir de manera voluntaria y por requisito legal, que el contribuyente proceda al cumplimiento total de sus derechos pendientes para con el fisco nacional.

Ejecutan operativos masivos de cobranza.

Actualmente se realizan constantemente operativos masivos de cobranzas, lo cual son muy efectivos, alcanzando el cobro de deudas atrasadas y con ello el incremento en el nivel de la cifras de Recaudación del Sector Tributos Internos Maturín.

Beneficios de los tipos de cobros en el Área de Cobranza

Los diferentes convenios de pago para con el contribuyente, ha permitido que se beneficie de manera considerable al SENIAT, ya que permite la disminución continua de morosos y de deudas incobrables.

El Departamento de Cobros cuenta con sistemas operativos que facilitan el proceso

Cabe destacar, que el Sistema Venezolano de Información Fiscal (SIVIT) y el portal de Somos Seniat (Iseniat), son los métodos sistemáticos más utilizados en el Departamento de Cobranza, y gracias a estos sistemas se ofrecen información veraz y oportuna, al momento de conocer datos personales y estados de cuenta del contribuyente.

LIMITACIONES

Subordinado A Las Facultades Que Emite La Gerencia Del Seniat Barcelona

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Interno Maturín, se encuentra subordinado a las facultades que emite la Gerencia del SENIAT Barcelona, por lo que causa retrasos con respecto a las resoluciones recibidas y asignaciones de multas

o errores en las mismas, así como posibles fallas o defecciones en la información contenida en la Base de datos de Sivit, entre otros, que se puedan presentar en dicha Gerencia, acarrea dificultades en el Sector Tributos Internos de Maturín, trayendo consigo deficiencia en el Sistema Operativo y en los procedimientos llevados a cabo para ejecutar los cobros.

Mantenimiento en los equipos computarizados.

La falta de mantenimiento en los equipos computarizados y la necesidad de adquirir tecnología innovadora, para mayor rapidez y eficiencia al momento de adquirir información veraz sobre el contribuyente mediante el Sivit o Iseniat, así como actualización de los programas utilizados por los funcionarios para llevar el control de los inventarios de contribuyentes y elaboración de los formatos correspondientes para la gestión de Cobros.

Método de archivo utilizado en el Área de Cobros

No existe un método de archivo adecuado para el resguardo de los expedientes de los contribuyentes, por lo que se hace énfasis que en esta forma de documentación, se suministra toda la información de los contribuyentes de manera física, para un fácil manejo y búsqueda, veraz y oportuna por los notificadores.

Sistematizar la determinación de los procedimientos de cobros

Coordinar la asignación de trabajo a los diferentes ejecutivos de cobranza indicándoles que su grupo de contribuyentes deben ser citados a un día y hora específica, evitando la reunión de grupos numerosos en el departamento, impidiendo la prestación de un buen servicio.

FASE III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 CONCLUSIÓN

Los planes estratégicos, las medidas de control para optimizar la gestión del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), reconoce la variación en cuanto a fraudes, que surgen en el tiempo, y por ende aumentan los índices de evasión fiscal, es por ello que reducir esos índices, es la labor que emprende la institución fomentando mecanismos alternos para lograr su objetivo principal. Por esa razón el análisis de los procedimientos que se ejecutan en el Área de Recaudación del SENIAT, Sector Tributos Internos Maturín, permitió llegar a las siguientes conclusiones:

El Departamento de Cobranza, a través de diversas actividades que realizan, posee una serie de procedimientos de cobros que son ejecutados por el área de recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín, por lo que están bien enfocados a cumplir los objetivos establecidos en la institución, llevando a cabo la gestión de cobranzas, realizada en el Área de Cobros es aceptable porque se canalizan métodos y procedimientos de recaudación, que en forma general están bien encaminados hacia los objetivos de la institución, llevados a cabo por medio de la notificación y control para el cobro efectivo.

Actualmente, una vez que el contribuyente reconoce que posee un derecho pendiente con la Administración Tributaria, esté al comparecer ante el fisco, podrá conocer los tipos de cobros (por convenio de pago y fraccionamiento), según su facilidad de pago realizados por el departamento

de cobranza del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín, por lo que el área de cobros cuenta con un personal bien capacitado para brindar información oportuna al contribuyente, con base legal obtenida del Código Orgánico Tributario y la normas y reglamentos que rigen al Departamento de Recaudación y el Área de Cobros, lo cual es fundamental para que el contribuyente proceda al cumplimiento total de sus derechos pendientes para con el fisco nacional.

Para obtener un análisis previo de todos los procedimientos de cobranza ejecutado por el área de Cobros, se debe verificar, demostrar, y justificar con base legal llevando a cabo un control interno de operatividad, para el logro del desempeño de las actividades realizadas dentro del departamento, garantizando así una completa información del contribuyente en la Base de Datos, sistema y programas utilizados, efectuando de manera apropiada los procedimientos establecidos de acuerdo a cada trámite que se presente.

Los procedimientos de cobranzas ejecutados, se realizan de manera adecuada en el área de cobranza, por lo que se cumple en su totalidad con los objetivos establecidos en la institución, sin embargo para que esto sea posible, los contribuyentes deben cumplir a cabalidad con sus derechos pendientes obtenidos por multas y tributos generados de actividades empresariales, cabe destacar que el personal que allí labora debe estar constantemente actualizando la información suministrada, para así ejecutar de manera eficaz y eficiente las actividades para el cumplimiento íntegro de la obligación tributaria.

El Departamento de Cobros, no cuenta con un archivo conformado por los expedientes de los contribuyentes ordenados alfabéticamente, para facilitar el trabajo de búsqueda cada vez que se deba elaborar las planillas, anexar o revisar información previa, por lo cual no existe un método de archivo adecuado para el resguardo de los expedientes de los contribuyentes.

3.2 RECOMENDACIONES

Previamente al trabajo de investigación llevado a cabo se muestran las siguientes recomendaciones, en pro de la mejora en el Área de Cobros:

El área de cobranzas, debe establecer un plan estratégico, para que los contribuyente comparezca ante la Administración Tributaria, y cuyos planes pueden estar basados en operativos o foros, en los cuales se suministre, reparta y ofrezca información que les permita a los mismos, conocer acerca de sus obligaciones tributarias y el debido cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente.

Se debe crear un programa tecnológico que les permita la actualización del sistema, ya que el programa que posee el Área de Cobros actualmente es obsoleto, lo cual hace que la información adquirida del contribuyente sea insegura al momento de que está sea guardada en los equipos de computación.

Contar con un archivo dentro de Área de Cobros, donde se permita mantener en orden todos los expedientes de los contribuyentes en físico así como su ampliación y así facilitar la búsqueda, preferiblemente de forma alfabética, correspondiente a cada cobrador, obteniendo una mejor organización, de esa manera se evitaría el extravío de los expediente de los

contribuyentes, cabe destacar que por esta misma razón, dichos expedientes no deben salir del Área de Cobros, solo en caso fortuito así lo exija la Administración Tributaria, para alguna revisión exhaustiva, estudio o auditoría interna, por lo que esto permitirá un seguimiento eficiente y a su vez obtener un mejor control de los mismos, y de tal manera facilitar la labor a los notificadores, y estos, de manera eficiente hacer cumplir los objetivos internos de la institución, con respecto a la recaudación.

GLOSARIO

FUENTE: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA PAGINA SENIAT. Enero 2.012

Acta de conformidad: acta que se elabora al culminar la fiscalización en caso que se estimare correcta la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible fiscalizados o conceptos objeto de comprobación.

Acta de recepción: acta a través de la cual se hace constar la recepción de documentos exigidos en el curso de una fiscalización.

Acta de reparo: acta que se elabora al culminar la fiscalización en caso de que no se estimare correcta la situación tributaria del contribuyente o responsable, respecto a los tributos, períodos, elementos de la base imponible fiscalizados o conceptos objeto de comprobación; indicando los elementos fiscalizados de la base imponible, hechos u omisiones constatados y métodos aplicados en la fiscalización, entre otros.

Acta de requerimiento: acta elaborada por el funcionario fiscal, mediante la cual se solicitan los libros y documentos necesarios para realizar una fiscalización.

Administración Tributaria: Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios,

cuando fuere procedente; 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y, 5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado. En Venezuela, la Administración Tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT.

Capacidad contributiva: capacidad económica de pago público.

Capacidad jurídica tributaria: capacidad de ser sujeto de obligaciones tributarias.

Código Orgánico Tributario: fuente de derecho tributario en Venezuela. Norma jurídica rectora del ámbito tributario.

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Contribuyentes especiales: contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación.

Contribuyentes ocasionales: sujetos que no califican como contribuyentes ordinarios, no obstante, de manera eventual u ocasional, pueden realizar

operaciones gravadas, en cuyo caso estarán obligados a tributar como contribuyentes en esas operaciones específicas.

Control fiscal: conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

Convenios para evitar la doble tributación: acuerdos firmados entre dos o más Estados para evitar las distorsiones originadas por la doble imposición fiscal en la ultimación de las diferentes transacciones.

Cuota tributaria: cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

Deberes formales: obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Declaratoria de incobrabilidad: medio de extinción de la obligación tributaria. La Administración Tributaria puede declarar incobrables las obligaciones tributarias y sus accesorios y multas, siempre que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Código Orgánico Tributario.

Derecho tributario: rama del derecho administrativo que estudia todo lo relativo a los tributos y, como consecuencia de ello, las relaciones jurídicas entre el Estado y los contribuyentes.

Ejercicio fiscal o gravable: período en el cual los contribuyentes están sujetos al cumplimiento de obligaciones tributarias, determinado a través de ley especial. Período al cual se encuentra sujeto la aplicación del tributo.

Fraccionamiento: relacionado con el pago de las obligaciones, concesión de la Administración Tributaria para facilitar el pago de obligaciones.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): impuesto indirecto que grava según se especifica en su ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en su ley de creación.

Impuesto directo: impuesto que grava manifestaciones de riqueza.

Impuesto indirecto: impuesto susceptible de ser trasladado.

Impuesto sobre la Renta: impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Impuesto: perteneciente a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios.

Intereses moratorios: la falta de pago de la obligación tributaria dentro del plazo establecido, hace surgir de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración Tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios desde el vencimiento del plazo establecido para la autoliquidación y pago del tributo hasta la extinción total de la deuda.

Mora tributaria: retraso en el cumplimiento de una obligación tributaria.

Multa: pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Pago: medio de extinción de la obligación tributaria. Entrega de un dinero o especie que se debe.

Plazos legales y reglamentarios: a efectos tributarios los plazos legales y reglamentarios se contarán así:

a) Los plazos por años o meses serán continuos y terminarán el día equivalente del año o mes respectivo. El lapso que deba cumplirse en un día que carezca el mes, se entenderá vencido el último día de ese mes;

- b) Los plazos establecidos por días se contarán por días hábiles, salvo que la ley disponga que sean continuos;
- c) Los términos y plazos que vencieran en día inhábil para la Administración Tributaria, se entienden prorrogados hasta el primer día hábil siguiente; y
- d) Los plazos establecidos en días hábiles se entenderán como días hábiles de la Administración Tributaria.

Recaudación: actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país.

Recurso contencioso tributario: recurso de impugnación jurisdiccional contra los actos de la Administración Tributaria de efectos particulares que determinen tributos, apliquen sanciones o afecten en cualquier forma los derechos de los administrados. El recurso contencioso tributario puede interponerse sin haber ejercido previamente el recurso jerárquico y habiéndolo ejercido, en los casos en que hubiere sido denegado tácitamente e incluso cuando hubiere sido resuelto denegándolo total o parcialmente.

Recurso jerárquico: recurso administrativo de impugnación contra los actos de la Administración Tributaria de efectos particulares que determinen tributos, apliquen sanciones o afecten en cualquier forma los derechos de los administrados; que puede ser interpuesto por quienes tengan interés legítimo, personal y directo.

Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.): registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles en razón de

los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del Impuesto sobre la Renta, así como de los agentes de retención.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la Administración Tributaria Nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Tasa activa bancaria: a los efectos de la concesión de prórrogas y demás facilidades para el pago de obligaciones no vencidas o fraccionamientos y plazos para el pago de deudas atrasadas, se entenderá por tasa activa bancaria vigente la tasa activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, calculada por el Banco Central de Venezuela para el mes calendario inmediato anterior.

Tasa: tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización de un bien del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de forma especial, a determinado sujeto pasivo.

Unidad tributaria: medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y

sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS UTILIZADOS:

Fidias G. Arias. (Año 2.006)**EL PROYECTO DE INVESTIGACION - Guía para su elaboración** (3RA. EDICIÓN) Revisión por Carlos Sabino y Jesús Reyes.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 37.305 Extraordinario del 17 de Octubre de 2.001.

Manual de procedimientos - Plan Nacional de cobranzas 2.012

PÁGINAS DE INTERNET VISITADAS:

[WWW.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)(**PORTAL SENIAT**)

PORTAL ISENIAT. (Opción **Somos SENIAT- solo para uso de funcionarios**, utilizando clave y usuario asignada).

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA PAGINA SENIAT. Enero 2.012

[http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3.8GLOSARIO/3.8GLOSARIO TRIBUTOS INTERNO S.pdf](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENTIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3.8GLOSARIO/3.8GLOSARIO_TRIBUTOS_INTERNO_S.pdf).

ANEXOS

ANEXO N° 2

PAGINA PRINCIPAL DEL SIVIT

K00MS151

Sistema de Control de Acceso

DTRNOR63

Selección de Sistema de un Usuario

Usuario: DTRNOR63

Código Nombre

[X] RECSISTEMA DE RECAUDACION

[_] MORSISTEMA DE MOROSOS

[_] BCOCONTROL BANCARIO

[_] RIFREGISTRO DE INFORMACION FISCAL

[_]

Marque con 'X'

<PF3-Menu Ant<PF12-Menu Principal>

ANEXO N° 3

SIVIT

K00MS181

Sistema de Control de Acceso

DTRNOR63

15:01:18.9Menu del Usuario

23/03/12

Sistema: RECSISTEMA DE RECAUDACION

<input type="checkbox"/> MENU CONSULTA FISCAL (M H)	Activa
<input type="checkbox"/> CONSULTAR PAGOS (M H)	SI
<input type="checkbox"/> DECLARACIONES (M H)	SI
<input type="checkbox"/> EMITIR DOCUMENTO (M H)	SI
<input checked="" type="checkbox"/> SITUACION FISCAL (M H)	SI
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

<PF3: Menú Anterior><PF7: Retroceder><PF8: Avanzar>

ANEXO N° 4

SIVIT: SITUACION FISCAL SIN DEUDA

K00MS181

SISTEMA DE DECLARACIONES Y LIQUIDACIONES

DTRNOR63

SITUACION FISCAL

R.I.F.: V - 20645286_

ENTER-PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11-PF12

CONT AYUDA MENU

FIN

CONTRIBUYENTE SIN DERECHO PENDIENTE

ANEXO N° 5

SIVIT: CONTROL BANCARIO

K00MB001

Sistema de Control de Acceso

DTRNOR63

Menú del Usuario

Sistema: **BCOCONTROL BANCARIO**

Activa

<input checked="" type="checkbox"/> [X]	CONSULTA DE MOVIMIENTO DE TRANSACCIONES	SI
<input type="checkbox"/> [_]	CONSULTA POR BANCO Y FECHA DE RECAUDACION	SI
<input type="checkbox"/> [_]	CONSULTAS DEL CONVENIO III	SI
<input type="checkbox"/> [_]		
<input type="checkbox"/> [_]		
<input type="checkbox"/> [_]		
<input type="checkbox"/> [_]		

<PF3: Menú Anterior><PF7: Retroceder><PF8: Avanzar><PF12: SALIDA del Sistema>

ANEXO N° 8

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDO DEL PORTAL SENIAT.GOB.VE / iSeniat

Consulta del Estado de Cuenta

<http://funcionario.seniat.gob.ve/rifconsulta/redireccionarservlet?opc=1>



Venezuela, miércoles 7 de marzo de 2012



CATALINA FECOROTTI CAMPANELLA

[Página Principal](#)

Consulta del Estado de Cuenta

Rif: V049143997

Nombre/Razón Social: CARVAJAL ANNAR EL SAID

Impuesto:

TODOS LOS IMPUESTOS

Fecha desde:

06/02/2012

Fecha hasta:

07/03/2012

Máximo un (1) año

[Transacciones](#)

[Compromisos Pago](#)

[Pagos No Conciliados](#)

Estado de Cuenta

Renta	Tipo de Doc.	Concepto Contable	Periodo	Nro. Documento	Fecha de Operación	Monto (BsF) BsF->Bs	Origen	Descripción
ISLR	Declaracion	Impuesto Islr Declarado Del Ejercicio	12/2011	1290350269	07/03/2012	0	Internet	Declaracion Original.Periodo: 12/2011 (Conciliado) Certificado: 202088000122500029991

ANEXO N° 9

ACTA DE COBRO



SNAT/INTI/GTRI/SM/AR/C/2012-

Maturín, 2012

ACTA DE COBRO

Contribuyente: **MATERIALES MÓNAGAS, C.A**

R.I.F. No J: **12345678-9**

Domicilio Fiscal: **CALLE N° 1 CASA N° 46 SECTOR LA MURALLA. MATORIN
ESTADO MONAGAS**

Me dirijo a usted en la oportunidad de hacer de su conocimiento que de la revisión efectuada en nuestros registros, se pudo constatar la existencia de derechos pendientes, liquidados y exigibles, que usted mantiene a favor de la Republica, los cuales se detallan a continuación:

PLANILLA No	FECHA LIQUIDACION	FECHA NOTIFICACION	MONTO (BS.)
071001226009123	01/01/2012	01/01/2012	3.500,00

En tal sentido, esta Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario vigente, le insta al pago de tales acreencias, debiendo ser canceladas en forma inmediata en cualquiera de las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales y presentar por ante el área de Cobros Administrativos del Sector Maturín, dentro del lapso de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente, original y copia de las planillas de pago debidamente canceladas o en su defecto documentos que clarifiquen su situación de morosidad

Es de advertir, que de no presentar la documentación antes referida en el lapso indicado, se iniciaran las acciones de Intimación de Derechos Pendientes establecidas en los artículos 211 y siguientes del citado Código.

Identificación del Contribuyente o de su Representante Legal
Nombre y Apellido
C.I. N°:
Fecha:
Hora:
Firma:

Identificación del Funcionario
Nombre y Apellido:
C.I. N°:
Fecha:
Hora:
Firma

ANEXO N° 10

INFORME DE ILOCALIZABLE



Maturín,

INFORME DE ILOCALIZABLE

Por medio del presente cumpla con informar las gestiones realizadas hasta la fecha,
Contribuyente : MATERIALES MONAGAS, C.A. , Rif N° J-12345678-9
, domiciliado en: CALLE N° 1 CASA N° 46 SECTOR LA MURALLA, MATORIN
ESTADO MONAGAS. La (s) planilla (s) que se identifica (n) a continuación:

PLANILLA	FECHA LIQUIDACION	MONTO
071001226009123	01/01/2012	3.500,00

A los efectos se realizaron las siguientes gestiones:

Visita al domicilio

<input type="checkbox"/> Se mudo	<input checked="" type="checkbox"/> Se desconoce otra dirección
<input type="checkbox"/> Dirección inexistente	<input type="checkbox"/> Dirección de otra Región

Guía telefónica y otros Servicios de telecomunicaciones

<input checked="" type="checkbox"/> Se mudo	<input type="checkbox"/> Se desconoce otra dirección
<input type="checkbox"/> Dirección inexistente	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de otra Región

SIVIT

NIT

<input checked="" type="checkbox"/> Le parece la misma dirección	<input type="checkbox"/> Le aparece la misma dirección
<input type="checkbox"/> No esta registrado	<input type="checkbox"/> No esta registrado

Expediente de Archivo

<input type="checkbox"/> No figura expediente	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Aparece nueva dirección, donde tampoco se localizo	<input type="checkbox"/>

Representante legal:

<input type="checkbox"/> No esta incluido en el expediente	<input type="checkbox"/> No se logro localizar
<input type="checkbox"/> Solicitar información al CNE	<input checked="" type="checkbox"/> Se encuentra en otra Región

Otras Gestiones realizadas

EL CONTRIBUYENTE YA NO ESTÁ LABORANDO EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL (SIVIT), ACTUAMENTE ESTÁ OTRA EMPRESA (Y SE AGREGAN TODAS LAS OBSERVACIONES PERTINENTES)

Nombre y Apellido del Funcionario:
C.I.N.º:
Cargo:
Código:

ANEXO N° 11



SNAT/INTI/GTRI/SM/AR-C/2012-

CONSTANCIA DE LA GESTION DE NOTIFICACION

En Maturín, a las _____ (____), del día _____
_____, (____), quien suscribe _____
_____, titular de la Cédula de Identidad N° _____
Funcionario adscrito al Área de Recaudación del Sector de Tributos Interno Maturín,
Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor Oriental del Servicio Nacional
Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), dejo constancia que
acudí al domicilio fiscal del contribuyente _____,
RIF _____, ubicado en _____,
_____ con el fin de notificar el Acta de Cobros de
fecha _____ por las planillas de pago que a continuación se identifican:

PLANILLAS N°	FECHA DE LIQUIDACION	FECHA NOTIFICACION	MONTO (Bs. F)

Siendo imposible efectuar la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 162
numerales 1 y 2 del Código Orgánico Tributario; en consecuencia procedo a señalar los
hechos y situaciones que se especifican a continuación: _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Nombre y Apellido: _____
C.I.N°: _____
Dependencia: _____
Cargo: _____
Fecha: _____
Firma: _____

ANEXO N° 12



INFORME DE GESTIÓN DE COBRANZAS

Asunto: GESTION DE COBRANZAS

Cumpliendo con las funciones encomendadas procedo a informar el resultado de esta Gestión:

Contribuyente: MATERIALES MONAGAS, C.A
R.I.F: J- 12345678-9
Domicilio fiscal: CALLE N° 1 CASA N° 46 SECTOR LA MURALLA, MATORIN ESTADO MONAGAS.
Actividad del contribuyente :

Origen de la deuda :		
No Planilla liquidación	Fecha	Monto
071001226009123	01/01/2012	3.500,00

Monto efectivamente cancelado:

No planilla Liquidación	Fecha	Monto
071001226009123	01/01/2012	3.500,00

Status : CANCELADO / CULMINADO

Remitir a :

Observaciones :

De esta manera dejo así cumplida la gestión realizada:

FIRMA DEL COBRADOR
Técnico Administrativo
Cl. Nro.
Fecha

ANEXO N° 13

PLANILLA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE FINANZAS
SENIAT
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AEROSPAVIA

PLANILLA PARA PAGAR
(LIQUIDACION)

FORMA **B**

GERENCIA REGIONAL DE:

H-01 M° 0507506

01 N° REF		02 TRIBUTOS		PERIODO FISCAL (Ejercicio Gravable)	
				03 DESDE	04 HASTA
05 APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL					
06 REGION	07 NUMERO DE LIQUIDACION	08 FECHA DE LIQUIDACION	09 PORCION	10 VENCIMIENTO	
CODIGO PLAN DE CUENTA		DESCRIPCION		MONTO A PAGAR EN Bs.	
TOTAL A PAGAR			11	12	
VALIDACION TERMINAL DEL BANCO RECEPTOR			FIRMA AUTORIZADA		

ORIGINAL: BANCO - TESORERIA NACIONAL

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	ANÁLISIS DEL PROCESO DE COBRANZA EJECUTADO EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT), SECTOR TRIBUTOS INTERNOS MATURIN
Subtitulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Carvajal M. Aixa B.	CVLAC	C.I. 20.645.486
	e-mail	Aixacarvajal@yahoo.es
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

COBROS
SENIAT
SIVIT

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sub-líneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un sub-área. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

El Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), ejecuta planes para cumplir con su misión de recaudar en niveles óptimos los Tributos Nacionales, de ahí la vital importancia para realizar un análisis donde se refleje el proceso que se ejecuta en Área de Recaudación, específicamente en el Área de Cobranzas. Cabe destacar que el tipo de investigación aplicado es de campo y el nivel de investigación es de carácter descriptivo, al igual dicha investigación fue basada en la recolección de la información en forma directa a través de la observación, participación en las actividades y las entrevistas informales realizadas a los funcionarios del Área de Cobros; igualmente se realizó un análisis cada uno de los procedimientos de cobranza ejecutados por el Área de Recaudación en el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Y Tributaria (SENIAT), Sector Tributos Internos Maturín; ya que este Departamento mediante sus funciones diarias, como lo son, la recaudación de impuestos, el cobro a contribuyentes morosos o con derechos pendientes, emisión de planillas de pago, acta de comparecencia, informe de gestión de cobranza, y revisión constantes de los estados de cuentas mediante un programa llamado Sivit; dio lugar a concluir que los contribuyentes (Personas Naturales o Jurídicas) no podrán evadir el pago de sus obligaciones, debido las medidas de control para optimizar la gestión del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Este trabajo de investigación permitirá a la larga establecer posibles recomendaciones que en forma general les servirá para alcanzar satisfactoriamente los objetivos de la institución, llevados a cabo por medio de la notificación y control para el cobro efectivo.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Prof. Luis Morales	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I: 13.731.759
	e-mail	Ldmorales1979@hotmail.com
	e-mail	
Prof. Maricelys Ramos	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I: 8.364.750
	e-mail	Maripilin13@yahoo.es
	e-mail	
Prof. Pedro Salazar	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I: 6.958.344
	e-mail	Prsalazar@cantv.net
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 Inicial Apellido2., Nombre1 Inicial Nombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2012	07	25

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
COBRANZA.doc

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S
T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

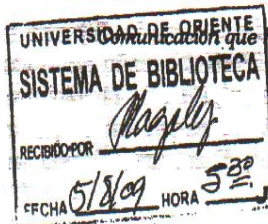
Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009".

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.



Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

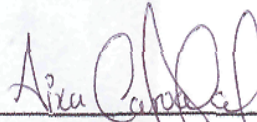
JABC/YGC/maruja

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 6/6

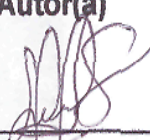
Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 6/6

Derechos:

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir de II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



Br. Aixa Carvajal
Autor(a)



Prof. Luis D. Morales S.
Asesor